



ACUERDO # 165

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 27 de diciembre de 2018, el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a crear un esquema fiscal amigable que facilite a los connacionales radicados en el extranjero, invertir los recursos de sus ahorros propios en el proyecto denominado Tren Maya, gozando de los incentivos, rentas o utilidades para los inversionistas, en alguna de las modalidades previstas para el proyecto.

RESULTANDO SEGUNDO. Mediante memorándum número 0274, de fecha 27 de diciembre de 2018, luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, dejando a su disposición el expediente relativo, para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justifica su iniciativa en la siguiente



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto denominado Tren Maya, que impulsa el gobierno federal a cargo de Andrés Manuel López Obrador, fue sometido a consulta popular el 24 y 25 de noviembre, logrando una aceptación del 89.9 %. Una vez terminado, atravesará los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas en un recorrido de 1,525 kilómetros.

Si bien es cierto se presenta como un proyecto ecoturístico, es también un medio de comunicación moderno y efectivo que tendría como consecuencia, en el mediano y largo plazos, impulsar el desarrollo económico de los pueblos en torno a los destinos turísticos más importantes del sureste mexicano: Cancún, Tulum, Calakmul, Palenque y Chichen Itzá, entre otros.

A pesar de lo que se ha especulado respecto del proyecto, éste tiene la virtud de encontrarse en un esquema de gobernanza, que ha involucrado, principalmente, a los habitantes de la región a intervenir, por lo que se busca detonar adecuadamente el crecimiento económico de la región, fortaleciendo la protección de los ecosistemas, fomentando la inclusión social y desarrollando un crecimiento racional, respetando a los pueblos originarios, evitando la sobre explotación de los destinos turísticos.

El sistema ferroviario terminaría de construirse en un plazo de cuatro años, con una inversión de entre los 6 mil y 8 mil millones de dólares; es decir 120 mil y 160 mil millones de pesos.

Como lo señaló el presidente Andrés Manuel López Obrador, la inversión pública que se haga en el proyecto sería insuficiente, por lo que se hace necesaria la mezcla de recursos, incluyendo los provenientes de inversionistas privados.

De conformidad con el artículo 34 fracciones III y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades" deberán registrar los programas en una cartera de inversión y presentar una evaluación costo beneficio, procurando maximizar el impacto que los proyectos puedan tener en el incremento del beneficio social, observando criterios de



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

rentabilidad socioeconómica, reducción de la pobreza extrema, desarrollo regional y concurrencia con otros programas y proyectos de inversión.

La inversión privada a considerarse dentro de la cartera de inversión a que se ha hecho referencia, deberá contar con la respectiva convocatoria y las bases de operación que determinen las formas de participación y asignación, así como los incentivos, subvenciones y apoyos para los inversionistas participantes, según ha sido confirmado públicamente por el propio Presidente de la República.

Resulta inevitable que un proyecto de esta naturaleza atraiga a grandes inversionistas nacionales e internacionales y que algunas otras personas con capacidad económica, pero con deseos de inversión en proyectos de amplio beneficio social, no dispongan de los mecanismos idóneos para tal fin.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, "los proyectos de asociación público-privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento".

La experiencia zacatecana de inversión privada en obras de beneficio social ha quedado manifiesta a lo largo de décadas y ha mostrado su éxito con el programa 3X1, mediante el cual los zacatecanos radicados en los Estados Unidos, de manera solidaria invierten recursos propios, los que, en una mezcla exitosa con recursos estatales y federales, ha logrado traer beneficios a Zacatecas.

Esta experiencia nos muestra que es posible que los recursos de los mexicanos radicados en los Estados Unidos pudieran invertirse en proyectos como el Tren Maya, con el adecuado esquema fiscal y las reglas de operación que faciliten a los connacionales en el extranjero aportar recursos, de manera tal que coadyuven en una obra que pretende grandes beneficios sociales y, desde luego, sean beneficiarios directos de los incentivos para los inversionistas y, como consecuencia, de los rendimientos que aporte su inversión.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Comunicaciones y Transportes es competente para estudiar y analizar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, así como para emitir este dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción VI, 132 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. LA INVERSIÓN DE RECURSOS. La Ley de Asociaciones Público Privadas establece detalladamente las bases por medio de las cuales se deberán desarrollar los proyectos de asociación público-privada, que tienen como objetivo fundamental el aumentar el bienestar social y los niveles de inversión en el país.

La inversión en proyectos de asociación público-privada con participación de los zacatecanos y mexicanos en general radicados en los Estados Unidos dejan de manifiesto su éxito en diversos programas donde se ejerce una mezcla de recursos propios de los connacionales con participación del gobierno federal y estatal, dejando registro del beneficio obtenido. Por lo que consideramos viable que los recursos económicos de los mexicanos radicados en el extranjero pudieran invertirse en el proyecto del "Tren Maya", siempre y cuando se haga con el adecuado esquema fiscal y las reglas de operación correspondientes, que faciliten a nuestros paisanos radicados en el extranjero, principalmente en E.U.A., participar en este proyecto.

El Pleno considera que el esquema de inversión mixta (90% de recursos privados y 10% recursos públicos) dado a conocer por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), hace procedente la posibilidad de inversión por parte de nuestros connacionales en este tan importante proyecto.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

En esta vertiente, Antonio Tena-Centeno, en su artículo “Inversión en Infraestructuras: Cuando lo público y lo privado se dan la mano”, destaca la necesidad de crear vías que permitan la colaboración del sector público con la iniciativa privada, activando recursos para la financiación de infraestructuras con el objetivo de reactivar la economía. Asimismo, advierte que en contextos de crisis y dificultades económicas como en la coyuntura actual, obligan al Estado mexicano a buscar fórmulas alternativas que permitan mantener la inversión en infraestructuras como uno de los motores para el crecimiento económico de los países.¹

En el mismo sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propone que en el contexto mundial de desaceleración económica, los países mesoamericanos deben redoblar esfuerzos para promover el desarrollo económico y social. Para lo cual, se requieren “nuevas formas de participación del Estado, del sector privado y de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas públicas a mediano y largo plazo. La articulación de esfuerzos hacia un cambio estructural con igualdad y sostenibilidad ambiental necesita una nueva ecuación entre el Estado, el mercado y la sociedad civil, en la que los actores públicos y privados colaboren por medio de asociaciones novedosas que aborden el desarrollo social y sustentable a través de inversiones conjuntas”.²

Si bien cierto que en el ámbito económico el término inversión hace referencia a la colocación de capital en una operación o proyecto con la finalidad de recuperarlo con

¹Tena-Centeno, Antonio. “Inversión en infraestructuras: Cuando lo público y lo privado se dan la mano”, Madrid: GCG GEORGETOWN UNIVERSITY / UNIVERSIA. Dirección electrónica: http://oa.upm.es/6990/2/INVE_MEM_2010_75927.pdf [consultada 21/08/2019]

² “Asociaciones público-privadas como instrumento para fortalecer los objetivos del Proyecto Mesoamérica”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Sede Subregional en México. Documento elaborado para la XVI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, San José Costa Rica, 28 y 29 de marzo de 2017, Impreso en la Ciudad de México, marzo de 2017, p. 7. Dirección electrónica: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41063/1/S1700009_es.pdf [consultada 22/08/2019]



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

intereses, es pertinente mencionar que -por su estructuración- el proyecto denominado "Tren Maya" garantiza a los connacionales la satisfacción del rendimiento esperado, minimiza el riesgo aceptado y permea el horizonte temporal en que la inversión estará sostenida; por lo cual, se traduce en una oportunidad económica para los migrantes radicados en el extranjero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a crear un esquema fiscal amigable que facilite a los connacionales radicados en el extranjero, invertir los recursos de sus ahorros propios en el proyecto denominado Tren Maya, gozando de los incentivos, rentas o utilidades para los inversionistas, en alguna de las modalidades previstas para el proyecto.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ
ÁLVAREZ**

